



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 12 de junio de 1998

Núm. 70

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 5 de junio de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400766671	F MARCOS	40977139	BARCELONA	29.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041239790	J VALENZUELA	43496909	MONTORNES DEL VALLES	19.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340400769532	J VELAZQUEZ	14565487	MERIDA	17.04.98	30.000		RD 13/92	048.
340041333022	M FRANCO	14224607	BILBAO	17.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041325827	M IBARBENGOECHEA	14508636	BILBAO	09.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400768448	F REINO	14944552	BILBAO	10.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041328282	F RODRIGUEZ	14950907	BILBAO	14.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041318860	D FERNANDEZ	13975338	ELORRIO	10.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400758637	F ESTRADA	14867819	ERANDIO	13.02.98	40.000		RD 13/92	050.
340400762124	M ALONSO	14890425	GETXO	04.03.98	40.000		RD 13/92	050.
340400770546	M ARRUTIA	16039126	GETXO	19.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400764182	J GARCIA	14695606	SANTURTZI	10.03.98	40.000		RD 13/92	052.
340400762768	J LIZALDE	13108861	ARANDA DE DUERO	12.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340041326698	J ALONSO	03452333	BURGOS	24.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041311452	P MARTINEZ	13030946	BURGOS	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
340400763049	M DIEZ	13112414	BURGOS	15.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400746106	M GARCES	16761892	BURGOS	21.01.98	30.000		RD 13/92	048.
340041300272	F MEDIAVILLA	13140415	RIOPARAISO	09.11.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340400740657	J PORTO	32383080	A CORUÑA	13.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041207454	TRANSOEVER SL	B12376562	BENICARLO	08.01.98	46.001		D121190	198.H
340400761119	A DIAZ	10056088	BEMBIBRE	06.03.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400763750	J ALVAREZ	09700820	LEON	12.03.98	50.000	2	RD 13/92	050.
340400769556	J PUENTE	09755833	LEON	20.04.98	30.000		RD 13/92	050.
340400765472	M VALENCIA	09759281	LEON	29.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400748917	M PASTOR	09712073	VILLAORNATE Y CASTRO	11.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340400750699	F FERNANDEZ	33827036	FONSAGRADA	12.12.97	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340400759010	C VAZQUEZ	00969615	ALCORCON	18.02.98	40.000		RD 13/92	050.
340041325153	J CABALEIRO	36030115	ALCORCON	12.04.98	10.000		RD 13/92	109.1
340400763840	J DELGADO	52953743	FUENLABRADA	12.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340400751710	D ORDOÑEZ	01605738	GALAPAGAR	08.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400761752	M DIEZ	12707611	LA NAVATA	01.03.98	30.000		RD 13/92	050.
340400765370	J LOPEZ	01047158	MADRID	28.03.98	20.000		RD 13/92	052.
340400766336	A ROMERA	01089956	MADRID	31.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340041317715	J CERZO	33529963	MADRID	09.04.98	15.000		RD 13/92	155.
340041317181	P RAMIREZ	50009366	MADRID	25.03.98	15.000		RD 13/92	167.
340041330847	J GARCIA	07513576	SAN FERNANDO HENARES	12.04.98	5.000		RD 13/92	090.1
340400762665	M GALLEGU	11407263	AVILES	09.03.98	40.000		RD 13/92	050.
340041331888	V SANTIAGO	10579966	GIJON	23.03.98	10.000		RD 13/92	117.1
340400769568	C FUEYO	11025411	POLA DE LENA	20.04.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041278096	A RAMOS	12690500	AGUILAR DE CAMPOO	15.03.98	16.000		RD 13/92	094.2F
340041316607	M GIL	12730523	ALAR DEL REY	04.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
340041229220	M SAIZ	09269482	ASTUDILLO	03.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041254950	E ANTON	12742598	ASTUDILLO	10.04.98	10.000		RD 13/92	092.2
340041318150	F ALVAREZ	09296463	BARRUELO DE SANTUL	04.04.98	16.000		RD 13/92	094.10
340041279878	J ESCUDERO	12762641	BARRUELO DE SANTUL	12.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041235632	A BORJA	12780435	BARRUELO DE SANTUL	24.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041231018	A BORJA	12780435	BARRUELO DE SANTUL	19.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041198880	A MUÑOZ	01092983	CALZADA DE MOLINOS	14.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041321998	P GONZALEZ	12664323	DUEÑAS	19.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340400768928	A GIL	12767291	GUARDO	18.04.98	40.000		RD 13/92	052.
340041314740	J MORLA	15873286	MAGAZ DE PISUERGA	24.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041245662	L FERNANDEZ	71928666	MAGAZ DE PISUERGA	27.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041328026	A RUIZ	12750186	MONZON DE CAMPOS	13.04.98	16.000		RD 13/92	102.2
340041311889	J BLANCO	08634321	PALENCIA	07.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400768771	J BALBAS	09299038	PALENCIA	14.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041306390	A CHILLON	12683227	PALENCIA	06.03.98	15.000		RD 13/92	167.
340400763591	M REVILLA	12686894	PALENCIA	25.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340041311920	M MANRIQUE	12717343	PALENCIA	15.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
340400766646	L RODRIGUEZ	12718315	PALENCIA	29.03.98	40.000		RD 13/92	050.
340041219950	J MARTIN	12735509	PALENCIA	03.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400767158	A GONZALEZ	12742088	PALENCIA	16.04.98	30.000		RD 13/92	048.
340041209530	O GRANDE	12754868	PALENCIA	22.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400749340	L PALACIOS	12757029	PALENCIA	01.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041324951	I GABARRI	12771559	PALENCIA	03.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400768904	M RODRIGUEZ	09255677	SALDAÑA	18.04.98	20.000		RD 13/92	052.
340400768760	H PEÑA	12693076	VILLAMURIEL CERRATO	14.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400768497	J GARAIZABAL	14909305	VIGO	11.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041310617	A TRESGALLO	13865088	CUCHIA	16.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340400767614	E CASUSO	12239489	SOTO DE LA MARINA	07.04.98	30.000		RD 13/92	048.
340400764546	J TOCA	13672971	SANTANDER	16.03.98	40.000		RD 13/92	050.
340400764467	G CLIMENT	13762542	SANTANDER	14.03.98	30.000		RD 13/92	050.
340400766014	J ECHEGARAY	20188388	SANTANDER	25.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340041315408	M MAZA	72012007	SANTANDER	10.02.98	25.000		RDL 339/90	061.1
340041315391	S ROMEO	72032618	SANTANDER	10.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041323247	J ACEREDA	13855626	TORRELAVEGA	28.03.98	26.000		RD 13/92	048.
340400748358	J PELAYO	13922934	TORRELAVEGA	13.02.98	40.000		RD 13/92	050.
340041250529	R RENEDO	13934991	TORRELAVEGA	01.12.97	16.000		RD 13/92	094.10
340041194927	F LAURRIETA	72016952	TORRELAVEGA	16.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041313771	P SANCHEZ	07856229	SALAMANCA	09.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041321032	TRANSPORTES MIKXA S A	A2019059	BEASAIN	18.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041324379	J DE LA ROZA	08900597	BERGARA	04.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041326923	J MARTIN	07798466	IBARRA	07.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041330112	J SANCHEZ	15239993	IRUN	21.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400770236	E SOBRINO	12319998	RUBI DE BRACAMONTE	23.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041328993	J MONTERO	14926193	TUDELA DE DUERO	28.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041313540	A GOMEZ	12010835	HERRERA DE DUERO	05.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
340400767201	L GARCIA BAAMONDE	09283625	VALLADOLID	17.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400766040	O ALAEZ	09775602	VALLADOLID	25.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400764352	E ALONSO	11659730	VALLADOLID	04.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400771022	E NUÑEZ	12181481	VALLADOLID	17.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400760541	J SANCHEZ	12206069	VALLADOLID	22.02.98	20.000		RD 13/92	050.
340041287930	J DONCEL	12206606	VALLADOLID	22.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400767183	J RABANAL	12233995	VALLADOLID	17.04.98	30.000		RD 13/92	048.
340400747871	J HERVAS	12733670	VALLADOLID	31.01.98	30.000		RD 13/92	050.
340400745667	F ORTIZ	13144421	VALLADOLID	17.01.98	30.000		RD 13/92	048.
340400766385	A ALAVA	30610150	BERRIKANO	01.04.98	30.000		RD 13/92	050.
340400767109	J RAMIREZ	16253433	OLLABARRE	15.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400770560	R BARRIO	16241108	VITORIA GASTEIZ	19.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400770017	M MORENO	16264521	VITORIA GASTEIZ	19.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400756847	J SEOANE	32639442	VITORIA GASTEIZ	27.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400770522	L ALVAREZ	15357919	FUENTESAUCA	19.04.98	20.000		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 5 de junio de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400769301	J ORTIZ	37240149	BARCELONA	26.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340400765423	F AZPIAZU	15357768	ERMUA	29.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340400765411	M TALAMILLO	13098671	BURGOS	29.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041232564	J RASINES	13101648	BURGOS	16.03.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
340041324963	J HERNANDEZ	13118525	BURGOS	04.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400774424	J MORALES	13143743	BURGOS	09.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340041254420	F BENITO	13160147	BURGOS	10.05.98	15.000		RD 13/92	167.
340041327174	R JIMENEZ	51677415	BURGOS	04.05.98	0		LEY30/1995	003.
340041323995	V PALACIOS	06994207	TRUJILLO	28.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041325931	V PALACIOS	06994207	TRUJILLO	28.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041239091	J MARTINEZ	05900043	PUERTOLLANO	02.05.98	16.000		RD 13/92	094.1D
340400766660	A FLOREZ	09696206	RIOSEQUINO DE TORI	29.03.98	40.000		RD 13/92	050.
340041333563	ESCOBAR Y TENA SL	B24101925	PONFERRADA	08.05.98	46.001		D121190	141.H
340041245340	A MATA	71421621	VILLAQUEJIDA	24.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041328889	L BLANCO	12720148	GUARDO	26.04.98	50.000		D121190	198.H
340041259624	A BRAVO	71915886	GUARDO	07.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041324550	PINTURAS Y ESCAYOLAS SALAM	B34125666	PALENCIA	14.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041325487	RECICAS SL	B34131698	PALENCIA	07.05.98	0		LEY30/1995	003.
340041328440	A MIGUEL	12689232	PALENCIA	29.04.98	0		LEY30/1995	003.
340041300247	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	11.03.98	0		LEY30/1995	003.
340041339000	F INCLAN	12746024	PALENCIA	16.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041247580	R GABARRE	12778868	PALENCIA	08.05.98	15.000		RD 13/92	152.
340400780047	S FERNANDEZ	12717034	VENTA DE BAÑOS	06.05.98	30.000		RD 13/92	050.
340041322840	J HERNANDEZ	25419233	VENTA DE BAÑOS	21.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041279775	N VALLEJO	13745804	SOTO MARINA	03.05.98	15.000		RD 13/92	159.
340041338858	SEFIN NORTE S L	B39325717	SANTANDER	06.05.98	30.000		RDL 339/90	061.3
340041330884	J FRANCO	12732590	SANTANDER	26.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340400773596	O GARCIA	13653630	SANTANDER	26.04.98	40.000		RD 13/92	050.
340041338809	F IGOTA	15238745	IRUN	06.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041279600	D RUIZ	72124217	MONDRAGON	02.05.98	15.000		RD 13/92	094.2F
340041315925	J YRAZUSTA	50681648	CISTERNIGA	22.04.98	15.000		RD 13/92	167.
340400773572	J PASTOR	09290713	SIMANCAS	23.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340041247099	PABLO CORTINA SL	B47316781	VALLADOLID	13.04.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
340400757888	J ALONSO	09276605	VALLADOLID	31.01.98	30.000		RD 13/92	050.
340400769040	M DE PRADA	09299195	VALLADOLID	30.03.98	20.000		RD 13/92	050.
340041319670	P FERNANDEZ CANSECO	10458781	VALLADOLID	15.05.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
340400770868	E FERNANDEZ	12373042	VALLADOLID	04.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041325219	J JIMENEZ	12379332	VALLADOLID	17.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041344019	A CIFUENTES	12390747	VALLADOLID	16.05.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340400771460	M SAINZ	16288602	VITORIA GASTEIZ	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

PLANTILLA DE ESTA CORPORACION, TRAS LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL PLENO DE LA MISMA EN SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1998

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 1998(II)

FUNCIONARIOS CUERPOS NACIONALES

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

ESCALA DE HABILITACION NACIONAL

1	Secretario General	A	1			
1	Interventor	A	1			
1	Tesorero	A		1		
1	Oficial Mayor	A	1			
1	Secretario Ad.Serv.A.Mun	A	1			
1	Secretario Interv.A.Munic.	B	1			
6			5	1		

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

6	Técnicos	A	6			
11	Administrativos	C	8	3		
37	Auxiliares Administrativos	D	35	2		
1	Jefe Subalternos-Celadores	D		1		
12	Subalternos	E	10	2	2	2 a amortizar
67			59	8	2	

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL. SUBESCALA TECNICA

2	Asesor Económico	A	2			
1	Oficial Letrado	A	1			
1	Técnico Medio Ambiente	A		1		
1	Jefe Servicio Cooperación	A	1			
2	Ingenieros Caminos	A	1	1	1	
1	Ingeniero Industrial	A	1			
1	Arquitecto	A		1	1	

NºPLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
1	Jefe Sección Fomento	A	1			
1	Recaudador	A	1			
1	Jefe Servicio Cultura	A	1			
1	Psicólogo	A	1			
1	Jefe Serv. Quirúrgicos	A	1			
1	Jefe Serv. Médicos	A	1			
1	Jefe Secc. Anatomía Patológica	A	1			
1	Jefe Secc. Lab. Análisis Clínicos	A	1			
1	Jefe Secc. Traumatología	A	1			
1	Jefe Secc. Otorrinolaringología	A	1			
1	Jefe Secc. Tocoginecología	A	1			
1	Jefe Secc. Anestesia-Reanimación	A	1			
1	Jefe Secc. Medicina Interna	A	1			
1	Jefe Secc. Neumología	A	1			
1	Jefe Secc. Radiodiagnóstico	A	1			
1	Jefe Secc. Farmacia	A	1			
1	Jefe Secc. Urología	A	1			
1	Jefe Secc. Cirugía	A	1			
1	Jefe Secc. Psiquiatría	A	1			
2	Médico Adj. Cirugía General	A	2			
2	Médico Adj. Traumatología	A	2			
1	Médico Adj. Rehabilitación	A	1			
1	Médico Adj. Tocoginecología	A	1			
2	Médico Anestesia y Reanimación	A	2			
1	Médico Adj. Pediatría	A	1			
2	Médico Adj. Medicina Interna	A	2			
2	Médico Adj. Neumología	A	2			
1	Médico Cab. Func.-Resid. C. Asis.	A	1			
1	Médico Adj. o Téc. Sup. Lab. A. C	A		1	1	
1	Médico Consultor Dermatólogo	A		1	1	Media Jornada
1	Médico Consultor Oftalmólogo	A	1			Media Jornada
1	Médico Guardia Coordinador	A	1			
7	Médicos de Guardia	A	4	3	1	
4	Licenciados Filosofía	A	4			
1	Jefe Secc. Serv. Agropecuarios	A	1			
1	Técnico Superior Informática	A	1			
1	Licenciado Ciencias Información	A		1	1	
60			51	9	6	

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

TECNICOS MEDIOS (6)

1	Técnico Medio Informática	B	1			
6	Ingenieros T.Obras Públicas	B	6			
2	Ingenieros T. Industriales	B	2			
2	Aparejadores	B	2			
1	Ingeniero T. Topografía	B	1			
1	Ingeniero T. Agrícola	B	1			
1	Jefe Enfermería	B		1		Libre Designación
1	Jefe Estudios E.U.E.	B	1			
1	Secretaria E.U.E.	B	1			
2	Profesores Escuela	B		2		
8	Supervisoras A.T.S.	B		8		Libre Designación
72	A.T.S.	B	70	2		
2	Fisioterapeutas	B	2			
3	Asistentes Sociales	B	3			
5	Técnicos Medios Fomento	B	3	2	1	
108			93	15	1	

TECNICOS AUXILIARES

3	Programadores	C	3			
4	Delineantes	C	4			
1	T.Anatomía Patológica	C	1			
1	Regente Imprenta	C		1		
9			8	1		

MAESTROS

1	Especialista Campo-Gabinete	D	1			
1	Maestro Oficinas C.Asistenc.	D		1	1	
1	Maestro Imprenta	D	1			
1	Maestro Vías y Obras	D	1			
6	Capataces Vías y Obras	D	5	1		
10			8	2	1	

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

OFICIALES

5	Oficiales Mec. Conductor	D	4	1	1	
2	Electricistas	D	2			
1	Oficial Fotocomposición	D	1			
1	Oficial Maquin. Offset	D	1			
2	Oficial Almaceneros	D	1	1	1	
1	Fotógrafo	D	1			
1	Tractorista	D	1			
2	Maquinistas Vías y Obras	D	2			
46	Auxiliares de Clínica	D	46			
61			59	2	2	

AYUDANTES

3	Ayudantes de Vías y Obras	E	3			
3			3			

OPERARIOS

2	Operarias Telefonistas	E	2			
3	Operarias C. Asistencial	E	3			
2	Operarios Agropecuarios	E	2			
1	Celadores	E	1			
8			8			

RESUMEN FUNCIONARIOS

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
332			294	38	12	

PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

CIUDAD ASISTENCIAL

1	Médico	A		1		Media Jornada Esp.Medicina Trabajo
1	Capellán	A	1			A Extinguir
1	A.T.S.	B		1		Media Jornada Esp.Medicina Trabajo
1	Tco.Md.Salud-Higiene Ergon.	B		1		Media Jornada
2	A.T.S.	B		2		
1	Administrativo	C	1			
3	Auxiliares Administrativos	D	2	1	1	
1	Encargado Lavadero	D	1			
62	Auxiliares de Clínica	D	59	3	2	
1	Albañiles	D		1	1	
3	Pintores	D	3			
2	Carpinteros	D	2			
1	Mecánico Mantenimiento	D	1			
1	Conductor	D		1	1	
1	Barbero	D	1			
2	Telefonistas	E	2			
40	Auxiliar Sanitario Celador	E	27	13	12	
2	Auxiliar Sanitario noche	E	2			
10	Operarias	E	10			
2	Costureras	E	2			
1	Ayudante Pintor	E	1			
1	Ayudante Fontanero	E	1			
1	Jardinero	E	1			
1	Porteria	E	1			
2	Subalterno	E	1	1		
144			119	25	17	

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	YACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

IMPRESA

1	Oficial 1ª Linotipista	C	1			
2	Oficiales Imprenta	D	2			
1	Cajista Linotipista	D	1			
1	Ayudante	E		1	1	
5			4	1	1	

SERVICIOS AGROPECUARIOS

2	Tractoristas	D	2			
1	Auxiliar Laboratorio	E	1			
5	Pastores-Vaqueros	E	3	2	2	
3	Peones	E	3			
11			9	2	2	

VIAS Y OBRAS

4	Conductores	D	4			
7	Ayudantes Vías y Obras	E	7			
1	Maquinista	D	1			
12			12			

VILLA ROMANA Y CUEVA DE LOS FRANCESES

1	Mosaista	D	1			
3	Peones Excavaciones	E	3			
1	Informador Turístico	E	1			Villa Romana
1	Peón	E	1			Cueva Franceses
6			6			

RECAUDACION

2	Ofic. Mayores Recaudación	C	2			
1	Oficial Recaudación	C		1	1	
12	Auxiliares Administrativos	D	9	3	3	
15			11	4	4	

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

OTRO PERSONAL

2	Auxiliar Administrativo	D	2			
1	Oficial Mantenimiento	D		1	1	
6	Subalternos	E		6		
1	Telefonista	E	1			
10			3	7	1	

RESUMEN LABORALES

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
203			164	39	25	

FUNDACION DE DEPORTES

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
1	Técnico en Deportes	A	1			
1	Técnico Auxiliar Deportes	C		1		
2	Auxiliares Administrativos	D	1	1	1	
1	Subalterno	E		1	1	1 A amortizar
5			2	3	2	

PERSONAL LABORAL

1	Administrativo	C	1			
1			1			

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB. PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	-------------	----------	-----------	---------------

PERSONAL CONCERTADO

COMUNIDAD "HIJAS DE LA CARIDAD" HOSPITAL PROVINCIAL Y CIUDAD ASISTENCIAL

7	Comunidad Hospital					
11	Comunidad C. Benéfica					
18						

PERSONAL EVENTUAL

1	Secretaria Part. Presidencia		1			
1			1			

RESUMEN GENERAL

332	Funcionarios	294	38	12
203	Personal Laboral	164	39	25
5	Fundación Deportes (func.)	2	3	2
1	Fundación Deportes (lab.)	1		
18	Personal Concertado	18		
1	Personal Eventual	1		
560		480	80	39

Palencia, 8 de junio de 1998. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

2316

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO. - SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de creación de coto privado de caza

Don Carlos Castañón Orejas, domiciliado en Pinar de Antequera, C/. Ajenjo, núm. 22 de la provincia de Valladolid, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de creación de

un Coto Privado de Caza, en los términos municipales de Saldaña y Pino del Río, que afecta a 741 Ha. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición de la Junta Vecinal de Villafrauel.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, número 27, 7.ª Planta para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 5 de junio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2329

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO. - SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Velillas del Duque, domiciliada en Velillas del Duque, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.743, del término municipal de Quintanilla de Onsoña, que afecta a 564 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, número 27, 7.ª Planta para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 3 de junio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2331

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO. - SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Portillejo, domiciliada en Portillejo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.744, del término municipal de Quintanilla de Onsoña, que afecta a 908 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición de la Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, número 27, 7.ª Planta para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 3 de junio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2330

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**A N U N C I O**

Don Andrés Alonso Bravo, DNI núm. 12.707.980, con domicilio en Pozancos (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo en el término municipal de Aguilar de Campoo -término local de Valdegama- (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 75 metros de profundidad y 0,25 metros de diámetro, entubado con tubos de PVC.

El caudal de agua solicitado es de 3,90 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 25 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para el riego de 6,5660 hectáreas en el polígono 10 del término municipal de Aguilar de Campoo -término local de Valdegama- (Palencia) y corresponden a:

-Parcela 25 de 0,7440 Has.

-Parcela 28 de 1,7480 Has.

-Parcela 27 de 0,8400 Has.

-Parcela 14 de 0,8020 Has.

-Parcela 15 de 2,4320 Has.

El sondeo se ubica en la parcela 25.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 02.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.-C.P.-20.559-PA.

Valladolid, 8 de mayo de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1899

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - PALENCIA****E D I C T O**

La Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez Antonio, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 101/95-AN, a instancia de Eladio Llamas Cardo y otros, frente a Suheca, S. A., en reclamación de cantidades, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre; para la segunda subasta en su caso, el día 21 de octubre; y para la tercera, si fuera necesario, el día 18 de noviembre de 1998, todas ellas a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 34390000690101/95 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Bienes objeto de subasta

URBANA. - Local comercial izquierda, situado en la planta primera de la casa núm. 52 de la calle de Albasanz de Madrid, Canillejas. Tiene una superficie útil aproximada de 84 m.², distribuida en una nave diáfana, un cuarto de aseo y una terraza situada sobre el tejado del local comercial izquierda de la planta baja. Linda: Por el frente, con caja de escalera, rellano de la misma y local comercial derecha de la planta primera; por la derecha entrando, con el tejado del local comercial izquierda de la planta baja; por la izquierda, entrando con la calle de Albasanz y por el fondo o espalda, con parcela de don Jesús Cervel Egido y don Fortunato, doña Agustina Marcelina y don Bonifacio Santos Cervel. Cuota 12 enteros, 10 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 17 de Madrid, al tomo 566, libro 187, folio 140, finca 14.145.

Tasado pericialmente en 5.880.000 pesetas.

Dado en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez sustituta, María Dolores Núñez Antonio. - El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2294

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 670-1.^a B/98; por el

Letrado don Angel Nieto Niño, en nombre y representación de don Angel-Vidal Montes de Mier, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León de 20 de marzo de 1997, desestimatorias de las reclamaciones 34/238, 495 y 681/94, promovidas contra acuerdos del Servicio Territorial de Hacienda de Palencia, confirmatorios de las liquidaciones de la tasa fiscal sobre el juego del ejercicio 1994, 1.º, 2.º y tercer trimestres.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2084

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4.236/97-2-B; interpuesto por la Procuradora Sra. Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), contra Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 29 de octubre de 1997, estimando parcialmente el recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de 10 de octubre de 1996, de aprobación definitiva, con carácter parcial, del Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico Municipal del Ayuntamiento de Dueñas y en consecuencia clasificar como urbanos los terrenos de la finca "El Cercado", en la zona de la calle Abilio Calderón edificada y por otro lado de la calle Vaquería hasta el fondo edificable para el cual sean suficientes las infraestructuras existentes sin necesidad de realizar mayores obras de urbanización. Es decir, de 25 metros de profundidad, en el supuesto de aplicar ordenanza viviendas unifamiliar o manzana cerrada grado I.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2328

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 714/98-2.^a-B, interpuesto por el Procurador Sr. Velasco en nombre y representación de doña María Mercedes Mota Mota y don Julio Gútez Fernández contra acuerdo del Ayuntamiento de Villalobón (Palencia) de 15 de diciembre de 1997 desestimatorio de alegaciones formuladas por dichos demandantes contra acuerdo inicial del mismo Ayuntamiento sobre proyecto de delimitación del Polígono del sector 5 del S. A. U. de las Normas Subsidiarias de dicho Ayuntamiento.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2310

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 706/1.^a-B-98, por la Procuradora Doña Virginia de Andrés Baruque, en nombre y representación de Palco, S. A., contra orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso extraordinario de revisión formulado en relación con setenta y dos autoliquidaciones relativas al gravamen complementario de la tasa fiscal sobre el juego, correspondiente a 1990.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2309

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 468 de 1998-2-A, por la Procuradora Sra. Herrera Sánchez, en nombre y representación de doña María Teresa Casañé Moro, contra Resolución denegando licencia de obras por el Ayuntamiento de Palencia de fecha 22 de enero de 1998 en expediente 4398.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2307

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 44/1997, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 52. - En la ciudad de Palencia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Ilma. Sra. doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de verbal civil núm. 44/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Freyre y dirigido por el Letrado don Santiago González Recio, contra José Manuel González Rincón, en ignorado paradero y declarado en rebeldía y en reclamación de cantidad de 66.096 pesetas.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José Manuel González Rincón, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer al actor la cantidad de 66.096 pesetas, más los intereses legales de tal cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda, así como al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Asunción Payo Pajares. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos a la parte demandada José Manuel González Rincón; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria (ilegible).

2131

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 97. - En la ciudad de Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Ilmo. Sr. don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 25/1994, promovidos por Citibank España, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre y dirigido por el Letrado don Luis Javier García Cantera, contra Luis Sanz Morrondo, María Auxiliadora Durango, Ofelia Lara Martínez, José Angel Sanz Lara y herencia de José María Sanz Morrondo, declarados en rebeldía; y

FALLO. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Luis Sanz Morrondo, María Auxiliadora Durango, Ofelia Lara Martínez, José Angel Sanz Lara y herencia de José María Sanz Morrondo y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 2.104.764 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconcido y herederos y herencia yacente de don José María Sanz Morrondo, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

2187

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 152/1997, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya representado pro la Procuradora doña Emma Pastor Saldaña y dirigido por el Letrado don Juan María Losada Tabernero, contra Javier Gorostiza Villar, declarado en rebeldía; se ha dictado con esta fecha auto de mejora de embargo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la mejora del embargo trabado sobre bienes del demandado don Javier Gorostiza Villar, debiendo embargarse nuevamente bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 628.063 pesetas reclamadas en autos por principal y otras 300.000 pesetas para intereses y costas presupuestadas. Se declara embargado la parte proporcional del sueldo que percibe el demandado don Javier Gorostiza Villar y demás cantidades que pudiere percibir en caso de cese o baja laboral de la empresa José Gómez Valencia, sita en la calle Goya, número 2-3.º de Valladolid.

Contra esta resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a la última notificación, que será resuelto por este mismo Juzgado.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

2127

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio de cognición, número 180/1998, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Eutiquio Ordejón Ocasar, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Eutiquio Ordejón Ocasar, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentra a su disposición en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Eutiquio Ordejón Ocasar, en forma legal; expido y firmo el presente en Palencia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Covadonga Yágüez Santiago.

2082

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de primer instancia e instrucción número tres de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado registrados con el número 121/96, juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora Sra. Delcura, frente a José Luis Montes Alvarez y Matilde Calleja Arribas, se ha acordado lo siguiente:

Diligencia de requerimiento:

En Palencia, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Demandados José Luis Montes Alvarez y Matilde Calleja Arribas, le requiero, en cumplimiento de lo ordenado, a la representación de los títulos de propiedad de las finca número 11.807. Inscrita al tomo 1.409, libro 90. Folio 135 y finca registral número 11.454; inscrita al tomo 1.321, libro 88, folio 244 del Registro de la Propiedad de Lerma (Burgos), embargados a los requeridos en este procedimiento, dentro del término de seis días, con la prevención de que de no atender el requerimiento serán suplidos a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados José Luis Montes Alvarez y Matilde Calleja Arias en paradero desconocido; expido la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de lo que doy fe. - El Secretario (Ilegible).

2304

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición, número 179/1998, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José

Ignacio Martínez del Rey y Gladis Sánchez García, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a José Ignacio Martínez del Rey y doña Gladis Sánchez García, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible).

2186

PALENCIA. - NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de J. Faltas 80/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. - En Palencia, a tres de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos por la Ilma. Sra. doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de J. Faltas 80/98, por estafa, en el que son parte: el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública como denunciante Pedro Pastor Macho y como denunciado David Fernández Baltar.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a David Fernández Baltar, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días a partir de su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito en el que se harán constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a David Fernández Baltar, en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.-En Palencia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.-El Secretario, José Javier Vicente González.

2297

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de desahucio precario número 141/1998, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda de estas actuaciones interpuesta por el Procurador Sr. Anero Bartolomé, en nombre y representación de doña Julia González Gutiérrez y don Fernando Vázquez Alonso, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don Venancio González Herrero de la finca descrita en el fundamento de derecho primero de esta resolución, apercibiéndole de que, si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena de costas al demandado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Venancio González Herrero, cuyo último domicilio conocido es el de Avenida de Madrid, núm. 15, 8.º izquierda (Palencia) y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la

misma puede interponer recurso de apelación, en término de tres días ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2303

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos, número 390/1997, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador Sr. José Carlos Hidalgo Martín, frente a don Pedro José Mendoza Román, doña María del Pilar Durán Barros, don Pedro Mendoza Garrido y doña Prudencia Román Huesca, sobre reclamación de la cantidad de 686.323 pesetas de principal, más la cantidad de 353.801 pesetas que, sin perjuicio de liquidación se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en forma a don Pedro José Mendoza Román y doña María del Pilar Durán Barros, cuyo último domicilio conocido era calle Santiago, núm. 20, 1.º B y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2130

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1998, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Andrés León León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado -en propuesta de providencia de esta fecha- sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez -en su caso- la finca siguiente:

Finca sita en término municipal de Revilla de Campos (Palencia).

URBANA: Nave para uso agropecuario, sita en la calle del Arrabal, sin número, en término de Revilla de Campos. Tiene construcción con pórticos articulares, cubierta de fibrocemento y cerramientos posterior y anterior actuando como muros de cargas. Consta de una nave propiamente dicha con dos portones de acceso por su fachada principal y un almacén de dos plantas, todo ello bajo una misma única cubierta. La superficie construida es de seiscientos noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados en planta baja, con una superficie útil de seiscientos veintinueve metros y doce decímetros cuadrados para la nave y catorce metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados

para el almacén; la planta superior de éste tiene la misma superficie útil. Inscrita a lomo 1.817, libro 37, folio 233, finca registral 3.179.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón s/n de Palencia, el día diez de septiembre, a las once horas, para la primera; el día quince de octubre, a las once horas, para la segunda; y el día dieciséis de noviembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

SEGUNDA. - Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180102/98, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 % del tipo de la segunda.

TERCERA. - Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a veintiún millones cuatrocientas veinticuatro mil pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 % de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

CUARTA. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

QUINTA. - Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

SEXTA. - Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

SEPTIMA. - El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultase negativa.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García.- El Secretario (ilegible).

2325

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

Don José A. Coloma Chicot, Juez de primera instancia e instrucción de los de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen expediente de dominio número 86/98, a instancia de doña Sagrario Pérez García y de sus hijos Ana Belén y Gustavo Merino Pérez, para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Urbana número uno. - Local comercial situado en la planta baja de la calle José Gómez Briz, núm. 1 de Aguilar de Campoo, de treinta metros cuadrados de superficie construida. Linda: por la derecha, con Avda. de Cervera, núm. 2; izquierda y fondo, con vía pública. Actualmente tiene su entrada por la Avenida de Cervera núm. 1".

Por providencia de fecha 27 de abril de 1998, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las ignoradas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez de primera instancia, José A. Coloma Chicot.

1972

Administración Provincial

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. TEODORO CEINOS HOYOS, para la instalación de Taller de Soldadura en calle Francia, P-4, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 18 de mayo de 1998.-El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2006

BASCONES DE OJEDA

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General de 1998, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría de el Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles.

Báscones de Ojeda, 4 de junio de 1998. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

2281

BASCONES DE OJEDA

E D I C T O

Habiéndose formado el Padrón Municipal de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, correspondiente al período 1-agosto-97 a 31-julio-98, queda el mismo expuesto al público por término de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Báscones de Ojeda, 4 de junio de 1998. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

2281

CERVERA DE PISUERGA**A N U N C I O**

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca licitación para la venta mediante subasta en procedimiento abierto un permiso de caza a rececho de venado en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas".

OBJETO Y PLAZO: La venta de un permiso de caza a rececho de venado, correspondiente al cupo de propietarios "Montes de U.P. de Rebanal de las Llantas" (número de sorteo 54) en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas", para los días 25, 26 y 27 de septiembre de 1998, en el cuartel de Triollo.

TIPO DE LICITACION: 250.000 pesetas, mejorable al alza.

GARANTIAS: Provisional: 5.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: En dos sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el número de sorteo del permiso por el que se oferta.

En un sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.
- Resguardo de la garantía provisional.

Ambos se entregarán conjuntamente en el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, en horario de oficina, cualquier día hábil durante VEINTISEIS DIAS NATURALES a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se tendrán por no presentados los sobres que no estén en poder de la Mesa en el día y hora de apertura de plicas.

GASTOS: Será de cuenta del adjudicatario el pago de las tasas y otros gastos que hayan de realizarse para el disfrute del permiso, entre los que se incluye el de la "cuota de entrada" a satisfacer al Director Técnico de la Reserva Regional.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, salvo que fuere sábado en cuyo caso se pospondrá al siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., y D. N. I. núm....., en nombre propio (o en representación que acredita de.....), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga para la venta de un permiso de caza a rececho de venado en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas", de los correspondientes al cupo de propietarios "Montes de U.P. de Rebanal de las Llantas", (núm. de sorteo 54), declara conocer y aceptar el pliego de condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga, 1 de junio de 1998.- El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

2285

CERVERA DE PISUERGA**A N U N C I O**

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca licitación para la venta mediante subasta en procedimiento abierto un permiso de caza a rececho de venado en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas".

OBJETO Y PLAZO: La venta de un permiso de caza a rececho de venado no medallable, correspondiente al cupo de propietarios "Minifundios de San Martín de los Herreros" (número de sorteo 121) en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas", para los días 25, 26 y 27 de septiembre de 1.998, en el cuartel de Vidrieros.

TIPO DE LICITACION: 250.000 pesetas, mejorable al alza.

GARANTIAS: Provisional: 5.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: En dos sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el número de sorteo del permiso por el que se oferta.

En un sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.
- Resguardo de la garantía provisional.

Ambos se entregarán conjuntamente en el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, en horario de oficina, cualquier día hábil durante VEINTISEIS DIAS NATURALES a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se tendrán por no presentados los sobres que no estén en poder de la Mesa en el día y hora de apertura de plicas.

GASTOS: Será de cuenta del adjudicatario el pago de las tasas y otros gastos que hayan de realizarse para el disfrute del permiso, entre los que se incluye el de la "cuota de entrada" a satisfacer al Director Técnico de la Reserva Regional.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13:30 horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, salvo que fuere sábado en cuyo caso se pospondrá al siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., y D. N. I. núm....., en nombre propio (o en representación que acredita de.....), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga para la venta de un permiso de caza a rececho de venado en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas", de los correspondientes al cupo de propietarios "Minifundios de San Martín de los Herreros", (núm. de sorteo 121), declara conocer y aceptar el pliego de condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga, 1 de junio de 1998.- El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

2283

CERVERA DE PISUERGA**A N U N C I O**

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca licitación para la venta mediante subasta en procedimiento abierto un permiso de caza a rececho de venado en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas".

OBJETO Y PLAZO: La venta de un permiso de caza a rececho de venado, correspondiente al cupo de propietarios "Montes de U. P. de Cervera de Pisuerga" (número de sorteo 49) en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas", para los días 7, 8 y 9 de octubre de 1998, en el cuartel de Ventanilla.

TIPO DE LICITACION: 250.000 pesetas, mejorable al alza.

GARANTIAS: Provisional: 5.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: En dos sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el número de sorteo del permiso por el que se oferta.

En un sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.
- Resguardo de la garantía provisional.

Ambos se entregarán conjuntamente en el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, en horario de oficina, cualquier día hábil durante VEINTISEIS DIAS NATURALES a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se tendrán por no presentados los sobres que no estén en poder de la Mesa en el día y hora de apertura de plicas.

GASTOS: Será de cuenta del adjudicatario el pago de las tasas y otros gastos que hayan de realizarse para el disfrute del permiso, entre los que se incluye el de la "cuota de entrada" a satisfacer al Director Técnico de la Reserva Regional.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13:15 horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, salvo que fuere sábado en cuyo caso se pospondrá al siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, con domicilio en y D. N. I. núm., nombre propio (o en representación que acredita de.....), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga para la venta de un permiso de caza a rececho de venado en la Reserva Regional de Caza Fuentes Carrionas", de los correspondientes al cupo de propietarios "Montes de U.P. de Cervera de Pisuerga", (núm. de sorteo 49), declara conocer y aceptar el pliego de condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra y número)..... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga, 1 de junio de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

D U E Ñ A S**E D I C T O**

Por Decreto 87/1998, de 7 de mayo, de la Junta de Castilla y León, se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto "Emisario y Estación Depuradora de Aguas Residuales en Dueñas (Palencia), publicado en el B.O. C. y L. n.º 87, de fecha 12 de mayo de 1998.

Conforme a lo señalado en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos que figura en la relación anexa, para que en la fecha y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, sin perjuicio de la notificación individualizada.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y acompañados de Perito y Notario a su costa, debiendo presentar el D.N.I. y aportar el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como documentos justificativos de su titularidad sobre los bienes y derechos.

Dueñas, 4 de junio de 1998. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

A N E X O**Relación definitiva de bienes y derechos afectados**

- Polígono/Parcela: 1/106.
Propiedad: Máximo García Polo.
Servidumbre de paso: 72 metros cuadrados.
Ocupación temporal: 240 metros cuadrados.
Expropiación: 16 metros cuadrados.
Domicilio: Ctra. de Villacastín, 18-3.º M.
Municipio: Segovia.
Provincia: Segovia.
Hora: Diez horas - Día: 27 - Mes: Junio.
- Polígono/Parcela: 1/107.
Propiedad: M.ª Teresa Martín Villullas.
Servidumbre de paso: 440 metros cuadrados.
Ocupación temporal: 1.180 metros cuadrados.
Expropiación: 32 metros cuadrados.
Domicilio: C/ Pescadería, n.º 3.
Municipio: Dueñas.
Provincia: Palencia.
Hora: Diez horas - Día: 27 - Mes: Junio.
- Polígono/Parcela: 1/108.
Propiedad: Nieves Villullas Amor.
Servidumbre de paso: 284 metros cuadrados.
Ocupación temporal: 750 metros cuadrados.
Expropiación: 16 metros cuadrados.
Domicilio: C/ Ibagane, 7-15-derecha-A.
Municipio: Basauri.
Provincia: Vizcaya.
Hora: Diez horas - Día: 27 - Mes: Junio.
- Polígono/Parcela: 1/104.
Propiedad: Alejandro García Alonso.
Servidumbre de paso: 244 metros cuadrados.
Ocupación temporal: 650 metros cuadrados.
Expropiación: 16 metros cuadrados.
Domicilio: Calle del Medio, n.º 23.
Municipio: Dueñas.

Provincia: Palencia.
 Hora: Diez horas - Día: 27 - Mes: Junio.
 - Polígono/Parcela: I/103.
 Propiedad: Eloisa Salas Jalón.
 Expropiación: 132.500 metros cuadrados.
 Domicilio: C/ La del Manojó de Rosas, n.º 20.
 Municipio: Madrid.
 Provincia: Madrid.
 Hora: Diez horas - Día: 27 - Mes: Junio.

2295

F R O M I S T A

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1998, acordó la aprobación de un contrato de préstamo, siendo las características de la operación de crédito las siguientes:

1. - Clase de operación: Préstamo.
2. - Entidad con la que se efectúa la operación: Banco de Crédito Local.
3. - Destino del crédito: Financiación de inversiones previstas en el ejercicio de 1997.
4. - Plazo de amortización: Máximo quince años.
5. - Importe total del préstamo: 5.439.872 pesetas.
6. - Importe de la amortización de cada anualidad: 556.644 pesetas.
7. - Tipo de interés y comisiones: Se actualizará periódicamente en base a la referencia Mibor más un margen del 0,23 y una comisión de apertura del 0,10%.

En su consecuencia y a los efectos reglamentarios, los acuerdos relativos a esta operación de crédito juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Frómista, 4 de junio de 1998. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

2333

F U E N T E S D E V A L D E P E R O

E D I C T O

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1998, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación y adjudicación de la obra denominada "Tratamiento paisajístico de la Ermita de San Pedro y entorno", por importe de 4.262.500 pesetas, según proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero Técnico D. Narciso Maisterra Arroyo.

- Forma de adjudicación. Concurso.
- Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Al mismo tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia en la forma que señala la ley 13/1995, de 13 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, la apertura de un plazo de veintiséis días para que los licitadores puedan presentar sus propuestas para optar a la ejecución de la obra. En las oficinas municipales durante dicho plazo se les facilitará el modelo de propuesta y una copia del pliego de condiciones.

Fuentes de Valdepero, 1 de junio de 1998. - La Alcaldesa, Almudena Simón Camina.

2319

G U A R D O

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 21 de mayo de 1998. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

2044

G U A Z A D E C A M P O S

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101-102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se anuncia convocatoria pública para proceder a la elección y propuesta de las personas que han de ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO de esta localidad.

Los/as interesados/as podrán presentar sus solicitudes en plazo de treinta días en el Ayuntamiento, donde se les indicará la documentación a acompañar, los requisitos para desempeñar el cargo y cualquier otra información que precisen.

Guaza de Campos, 21 de mayo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2318

I T E R O D E L A V E G A

E D I C T O

Por D. Vidal Tapia Pérez, en nombre y representación de Cereales y Abonos Palentinos, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén para productos y maquinaria agrícola, en la calle José Antonio, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Itero de la Vega, 3 de junio de 1998. - El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

2321

M O N Z O N D E C A M P O S

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 5.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por la Confederación de Centros de

Desarrollo Rural, para desarrollo de actividad de Centro de Animación Rural y Formación para el Empleo, sito en Plaza la Concordia n.º 8 de Monzón de Campos.

Monzón de Campos, 4 de junio de 1998. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

2290

OLEA DE BOEDO

EDICTO

Aprobado por esta Asamblea vecinal el Presupuesto General de 1998, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

Olea de Boedo, 9 de junio de 1998. - El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

2334

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que los padrones de entradas, basuras y desagües, correspondientes al ejercicio de 1998, se exponen al público por término de quince días durante los cuales podrán ser examinados y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmos de Ojeda, 2 de junio de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2228

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Por D. ANTONIO GARCIA DE LA FUENTE se solicita licencia municipal para AMPLIACION DE ALMACEN DE PRODUCTOS Y ESTABULACION LIBRE DE VACUNO en Crta. Santander s/n. en término municipal de Osorno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 50 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Osorno la Mayor, 29 de mayo de 1998. - El Alcalde, Jesús María García.

2288

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Por D. Olegario Sobrino Llorente y D. Luis Angel Pérez Renedo se solicita licencia municipal para AMPLIACION DE APRISCO Y HENIL PARA GANADO OVINO en Camino de los Lavaderos del término municipal de Osorno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 50 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Osorno la Mayor, 29 de mayo de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2287

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osorno la Mayor, 29 de mayo de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2289

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Formados los padrones de canalones, entradas, masa común y roturos correspondientes al ejercicio 1998, se exponen al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Payo de Ojeda, 2 de junio de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2229

POMAR DE VALDIVIA

Protocolo de Adhesión

Don Teófilo Calderón Calderón, en representación del Ayuntamiento de Pomar de Valdivia DECLARO:

Que el Ayuntamiento de Pomar de Valdivia ha acordado, con fecha 7 de marzo de 1998, solicitar la adhesión al Convenio marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León", número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, MANIFIESTO:

La voluntad del Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, cuya representación ostento, de adherirse al convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Pomar de Valdivia, 20 de marzo de 1998. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del convenio Marco de 12 de mayo de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 12 de mayo de 1998. - El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Fdo.: Amador Elena Córdoba. - El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Fdo.: Alberto Perandones Ferreiro.

2237

POZA DE LA VEGA**E D I C T O**

Por D. IÑIGO GUTIERREZ ALVAREZ, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de AMPLIACION Y MEJORA de una explotación de vacuno de leche.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León se hace público para que los que pudieran resultar afectados de alguno modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Poza de la Vega, 20 de mayo de 1998. - El Alcalde, Santiago Ibáñez Herrero.

2293

RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS**A N U N C I O**

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Venta de Baños.

Hago saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados) comprendidos entre el 15-junio-1998 y el 17-agosto-1998 ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños, calle Frontera de Haro, núm. 7, bajo izquierda, los recibos de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Venta de Baños correspondientes a los conceptos:

- Impuesto Bienes Inmuebles, año 1998.
- Impuesto Actividades Económicas 1998.
- A. Municipales (Vados, Quioscos, P. Taxi, Mesas y E. de Vehículos del año 1998).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el día 17-agosto-1998, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo de apremio intereses de demora y, en su caso, las copias de procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio (embargo).

Asimismo conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los expresados recibos a través de Entidades Locales Bancarias y Cajas de Ahorro.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será de las diez a las trece treinta horas, en la antedicha oficina.

Lo que con el visto bueno del Sr. Tesorero se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación.

Venta de Baños, 4 de junio de 1998. - El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García. - Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

2270

RIBAS DE CAMPOS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento

especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribas de Campos, 10 de mayo de 1998. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

2292

RIBAS DE CAMPOS**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de abril de 1998, se aprobó el presupuesto correspondiente a 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ribas de Campos, 10 de mayo de 1998. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

2291

SOTOBAÑADO Y PRIORATO**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sotobañado y Priorato, 8 de junio de 1998. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

2320

TARIEGO DE CERRATO**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tariego de Cerrato, 5 de junio de 1998. - La Alcaldesa (ilegible).

2286

V I L L A D A

E D I C T O

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Ingresos Municipales que de conformidad con el art. 1245.3 de la Ley General Tributaria y ordenanzas de este Ayuntamiento Reguladoras de tales Ingresos se exponen la público en la Secretaria de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

- Padrón precio público tránsito de ganado.
- Padrón precio público entrada de vehículos a través de la acera, y las reservas de vía pública para aparcamiento.
- Padrón precio público actividad administrativa de sanidad preventiva de animales de convivencia (perros).
- Padrón precio público instalación de quioscos en la vía pública.

Período: Ejercicio 1998.

Contra las liquidaciones incluidas en los antedichos padrones los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- De reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno dentro del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurriera un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.
- Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio de reposición si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviera expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.
- Podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villada, 4 de junio de 1998. - El Alcalde, Julián González Corrales.

2284

V I L L A D A

Edicto de notificación

Agotado sin resultado el trámite usual de Notificaciones previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 25 de noviembre, en los domicilios de los interesados que a continuación se relacionan, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la ejecución de las obras número 63 y 71/96 "Abastecimiento de agua en Villada, 1.ª fase" y "Abastecimiento de agua en Villada, 2.ª Fase", y de la liquidaciones aprobadas, se realiza la citada notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la disposición anteriormente citada y art. 124 de la Ley General Tributaria.

- Expediente: Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales.
- Fecha de Imposición y Ordenación de las Contribuciones Especiales: Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de junio de 1996.

Obra: Abastecimiento de agua en Villada, 1.ª fase, número 63/96-POL.

- Apellidos y nombre propietario: Hros. de Vicente Izurquiza Arzallus.
Número de expediente: 21.
Calle: Alonso de Villada, 19.
Metros lineales: 10,32.
Pesetas metro: 1.849,3267.
Total cuota: 19.085 pesetas.

Obra: Abastecimiento de agua en Villada, 2.ª fase, número 71/93-POL.

- Apellidos y nombre propietario: Hros. de Cándida Gago Carnicero.
Número de expediente: 74.
Calle: El Muro, 14.
Metros lineales: 4,32.
Pesetas metro: 1.133,6260.
Total cuota: 4.897 pesetas.

Recursos:

- Contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Recurso de Reposición que podrá ser interpuesto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la administración no resolviera expresamente, podrá Vd entablar recurso Contencioso - Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, Sala de lo Contencioso - Administrativo. Se podrá no obstante utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

- Contar las expresadas liquidaciones de cuotas a satisfacer, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno, en los mismos plazos y condiciones fijadas en el párrafo último del apartado anterior.

Lugar, forma y plazo de ingreso:

- Lugar. Caja Duero. Oficina Villada. C/C n.º 11.000.000.11.

Plazo de ingreso de las cuotas:

- Si la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia se realiza entre los días 1 y 14 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo indicado sin efectuar los ingresos, les será exigido a los contribuyentes por vía ejecutiva o de apremio con recargo del 20%.

Villada, 4 de junio de 1998. - El Alcalde, Julián González Corrales.

2284

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Formados los padrones de arbitrios, que abajo se relacionan, correspondientes al ejercicio 1998, se encuentran expuestos, al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados, e interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, relativas a bajas y altas etcétera.

Padrones expuestos:

- Tasa servicio recogida basuras.
- Tasa servicio alcantarillado.
- Precio público entradas.
- Precio público goterales y canalones.

Villaluenga de la Vega, 4 de junio de 1998. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

2322

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información, pública, durante el plazo de quince días, los expedientes de actividades clasificadas instancia de las partes interesadas, que a continuación se indica:

Don Jesús Delgado Poza, para la construcción de nave para ordeño en una explotación de vacuno de leche, parcela 5.003 del polígono 12, en el término de Villaluenga de la Vega.

Villaluenga de la Vega, 4 de junio de 1998. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

2323

VILLAUMBRALES

EDICTO

Decreto de la Alcaldía

Debiendo ausentarse de este municipio el titular de esta Alcaldía por un período de dos meses, he resuelto:

1. - Delegar en el Sr. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Simeón Estilito García Osorno, la totalidad de sus funciones por todo el período que dure su ausencia, delegación que surtirá efectos a partir del día 13 de junio.

2. - Notifíquese al interesado y dése publicidad en el *Boletín Oficial* de la provincia a los efectos oportunos.

Villaumbrales, 27 de mayo de 1998. - El Alcalde, José Antonio Bermúdez Peñas.

2230

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DE CASTILLERIA

ANUNCIO

Autorizada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la J.C.L. de Palencia, esta Junta Vecinal ha acordado convocar licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto el

aprovechamiento de maderas en el monte "Montecillo y Quemado", número 63 del C. U. P.

OBJETO: Aprovechamiento de 56 pies de roble con 126,3 m³ y 6 pies de haya con 13,7 m³, con corteza, en el monte de Utilidad Pública número 63, denominado "Montecillo y Quemado".

La madera se entregará en pie y el aprovechamiento se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

El plazo de ejecución será el comprendido entre la adjudicación y el 31-12-1998.

TIPO DE LICITACION: Base: 1.400.000 pesetas. Índice: 1.750.000 pesetas. Mejorable al alza.

GARANTIAS: Provisional: 28.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: En dos sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador y el contenido del sobre.

En un sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación.
- b) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.
- c) Resguardo de la garantía provisional.
- d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Ambos SE ENTREGARAN conjuntamente en las Oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de diez a trece horas, cualquier día hábil DURANTE VEINTISEIS DIAS NATURALES a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se tendrán por no presentados los sobres que no estén en poder de la Mesa en el día y hora de apertura de plicas.

GASTOS: El importe de las Tasas y gastos correrá de cuenta del adjudicatario, incluyendo el de la publicación de este anuncio en el B. O.P.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas, en la Casa de Concejo de San Felices de Castillería, salvo que fuere sábado en que se pospondrá al siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, y D. N. I. núm....., en nombre propio (o en representación que acredita de.....), enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de San Felices de Castillería, para la adjudicación del aprovechamiento de maderas en el monte "Montecillo y Quemado", número 63 del C.U.P., declara conocer y aceptar el pliego de condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de, (en letra y número)..... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Felices de Castillería, 3 de junio de 1998. - El Presidente, Antonio Merino Fuente.

2256